



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 09 DIC. 2008

VISTO: El Convenio a suscribirse, entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - Programa de Integración de Asentamientos Irregulares y la Intendencia Municipal de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el objetivo del referido Convenio, es transferir los recursos de aporte local, del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares a la Intendencia Municipal de Montevideo, por la Co-ejecución del proyecto de mejoramiento y regularización del Asentamiento "Jardines de las Torres", ubicado en el departamento de Montevideo;

II) que a efectos de dar cumplimiento al Convenio referido, resulta necesario autorizar el traspaso de recursos, bajo el rubro de refuerzo adicional de la contraparte local, a cuenta del Préstamo BID 1186/OC-UR, por un monto de hasta \$ 107.496.493 (son Pesos ciento siete millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y tres) IVA y leyes sociales incluidas, de la financiación 1.5 Fondo Nacional de Vivienda a la Intendencia Municipal de Montevideo;

III) que se ha procedido, por la Intendencia Municipal de Montevideo, a la apertura de Cuenta Bancaria Moneda Nacional, en el Banco de la República Oriental del Uruguay Nº 196-5876, a los efectos de poder realizar la transferencia de fondos mencionada en el Resultando anterior;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente autorizar, la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-Programa de Integración de Asentamientos Irregulares y

la Intendencia Municipal de Montevideo, a efectos de transferirle a la misma recursos, bajo el rubro de refuerzo adicional de contrapartida local a cuenta del Préstamo N° 1186/OC-UR, para el mejoramiento y regularización del Asentamiento "Jardines de las Torres", ubicado en el departamento de Montevideo;

II) que los recursos presupuestales, se encuentran habilitados en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" – Unidad Ejecutora 001 – Proyecto 730 – Financiación 1.5 "Fondo Nacional de Vivienda", habiéndose realizado la respectiva Constancia de Afectación número 001 de fecha 29 de octubre de 2008;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.-Autorizase la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-Programa de Integración de Asentamientos Irregulares y la Intendencia Municipal de Montevideo, con el objeto de transferir el monto correspondiente a recursos bajo el rubro de refuerzo adicional de la contraparte local, a cuenta del Préstamo BID 1186/OC-UR (Fin. 1.5-F.N.V.), a dicha Intendencia, por la Co-ejecución del proyecto para el mejoramiento y la regularización del Asentamiento "Jardines de las Torres", ubicado en el departamento de Montevideo.-

2º.-Autorizase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, la realización de una transferencia a la Intendencia Municipal de Montevideo,



MVOTMA

de hasta \$ 107.496.493 (son pesos uruguayos ciento siete millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y tres) IVA y leyes sociales incluidos, de acuerdo a la disponibilidad financiera, a la Cuenta Bancaria Moneda Nacional, que a tales efectos abrió la Intendencia Municipal de Montevideo en el Banco de la República Oriental del Uruguay Nº 196-5876; en el marco del Convenio, que por esta Resolución se autoriza a suscribir.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

